

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

368-2021

Guatemala, 17 DIC 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 19 Canje Deuda, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios, con el fin de readecuar y fortalecer la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, destinado a fortalecer las asignaciones de servicios de remodelación de inmuebles, digitalización de documentos, baños portátiles, seguridad y vigilancia, máquinas trituradoras de desechos recolectados de la cuenca del Río Motagua en la Aldea El Quetzalito, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, mobiliario y equipo de diferentes unidades administrativas, un camión de volteo y la adquisición del sistema de digestión por microondas para el Laboratorio de Calidad del Agua del Ministerio, además de prestaciones laborales; en tal sentido al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen No. **520** de fecha **16 DIC 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>4,892,105</u></b>	<b><u>4,892,105</u></b>
100	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11		31,601	
		19		1,678,856	
		31	31	1,856,486	3,911,325
		32	32	301,581	194,780
		71	71	1,023,581	786,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
19 Canje Deuda  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios  
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

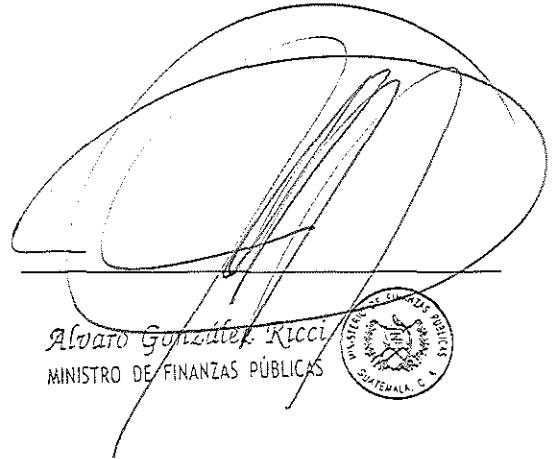
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>4,892,105</u></b>	<b><u>4,892,105</u></b>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>4,892,105</u></b>	<b><u>4,892,105</u></b>
Funcionamiento	2,209,631	2,209,631
<i>Componentes de Inversión</i>	<i>2,682,474</i>	<i>2,682,474</i>
Inversión Física	2,682,474	2,682,474


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO QUETZALES (Q4,892,105)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
*Edwin Martínez*  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
\_\_\_\_\_  
*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN No. 520

FECHA: 16 DIC 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q4,892,105, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 19 CANJE DEUDA, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 31 INGRESOS PROPIOS.

Providencia No. DF-DP-233-2021/BKFS/SGFDC/drrg de fecha 13 de diciembre de 2021 y Oficio No. MI-1689-2021/MRRE-kmch de fecha 10 de diciembre de 2021, ambos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente No. 2021-94096 con fecha de reingreso en esta Dirección Técnica del Presupuesto del 14 de diciembre de 2021.

\*\*\*\*\*

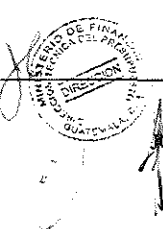
Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante el Oficio No. MI-1689-2021/MRRE-kmch de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q4,892,105 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 19 Canje Deuda, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios, con el fin de incorporar recursos presupuestarios destinados a la contratación de los servicios de remodelación de inmuebles, digitalización de documentos, baños portátiles para jornadas de limpieza de desechos sólidos en playas públicas, seguridad y vigilancia, así como, adquisición de mobiliario y equipo para diferentes unidades administrativas, un camión de volteo, maquinas trituradoras de desechos recolectados de la cuenca del Río Motagua en la Aldea El Quetzalito, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, además de prestaciones laborales.
2. Por medio de Providencia No. DTP-DEPRESECYA-1690-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve el referido Oficio No. MI-1699-2021/MRRE/kmch al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que se sirva remitir su requerimiento de modificación presupuestaria de conformidad a lo que establece la literal a), del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno.
3. Mediante Providencia No. DF-DP-233-2021/BKFS/SGFDC/drrg, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, atiende lo indicado por la Dirección Técnica del Presupuesto y remite el expediente de mérito para su trámite respectivo.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.



COJ/NISF/jrbb

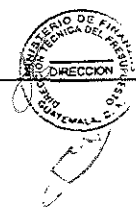
8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000  
EXT: 11700

Página 1 de 4

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala en su Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales se pueden realizar las transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, lo cual da la viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 y de Productos y Subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por la cantidad de Q4,892,105, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 19 Canje Deuda, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios, se acreditan de la siguiente manera:
  - a. Q1,995,092 se acreditan en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, para la contratación de servicios de remodelación de inmueble adscrito al Ministerio, seguridad y vigilancia de las oficinas centrales, adquisición de mesas plegables, modulares, sillas, archivos de metal, ventiladores, teléfonos inalámbricos, cortasesto, escaleras, desbrozadoras, apilador eléctrico, podadoras, rotomartillo, soldadoras, bomba de agua, armero, trozadora, sierra de banco, pulidoras, extintores, extractores de olor, barreno percutor, atornillador, pódium, oasis, reloj biométrico, dron, circuito cerrado de cámaras de seguridad circuito Cerrado de Televisión (CCTV) así como, prestaciones laborales.
  - b. Q2,478,533 destinados a fortalecer el Programa 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, con el fin de financiar la contratación del servicio de digitalización de documentos del archivo de la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales; adquisición de mobiliario y equipo, además, de máquinas trituradoras de desechos recolectados de la cuenca del Río Motagua en la Aldea El Quetzalito, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, para diferentes unidades administrativas.
  - c. Q418,480 que incrementan el Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, para la contratación del servicio de baños portátiles para jornadas de limpieza de desechos sólidos en playas públicas y la adquisición del sistema de digestión por microondas del Laboratorio de Calidad del Agua del Ministerio.
4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone readecuar las asignaciones presupuestarias y debitar el espacio presupuestario de varios renglones de los Grupos de Gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles de la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y de los programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente y 13 Sensibilización Socio Ambiental y Participación Ciudadana, que son susceptibles de ser debitados de conformidad con las justificaciones presentadas por el Ministerio en referencia.

Cabe indicar que, el referido Ministerio adjunta las Certificaciones de ingresos propios acumulados al 31 de octubre de 2021, por un monto de Q29,592,871.81, así como, del Saldo de Caja de ingresos propios al 2021, por la cantidad de Q2,713,849.80.

5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales quedan responsables de:



COJ/NISF/jrb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000  
EXT: 11700

Página 2 de 4

- a. La modificación presupuestaria solicitada, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - d. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes, además de cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
  - e. Las Resoluciones Nos. UP-070-2021/BLP/raor y UP-073-2021/BLP/ajld de fechas 07 y 10 de diciembre de 2021, del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mediante las cuales manifiesta que la modificación presupuestaria en referencia, no implica la reprogramación de metas físicas con base en lo que establece el Artículo 6, literal b, del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
  - f. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular No. 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; así como la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente rector, formule en el ámbito de su competencia.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo, aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 registrado por la Entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

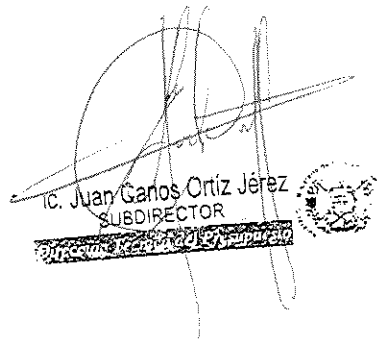
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**OPINIÓN:**

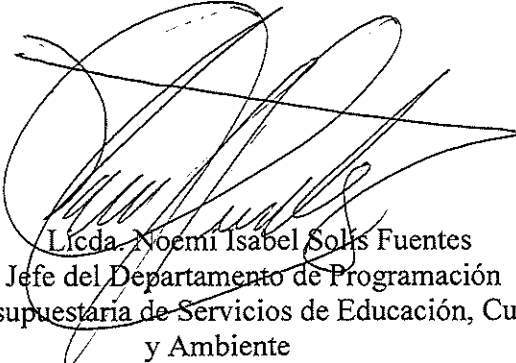
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del Análisis de este Dictamen y conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO QUETZALES (Q4,892,105)**, se enmarca en las literales a), b) y c), numeral 2, artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la ejecución del gasto de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en la presente gestión, observando lo que establece el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y de conformidad con el Artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

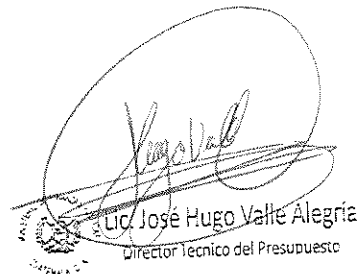
Ponente:

Lic. Jose Ronny Bajxac Bach  
Especialista Presupuestario

  
Lic. Juan Carlos Ortiz Jerez  
SUBDIRECTOR

Vo. Bo.:

  
Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura  
y Ambiente

  
Lic. José Hugo Valle Alegria  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 17 DIC 2021

Resolución número: 453-2021

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q4,892,105, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 19 CANJE DEUDA, 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS POR 31 INGRESOS PROPIOS.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que a través del Oficio No. MI-1689-2021/MRRE-kmch de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q4,892,105 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 19 Canje Deuda, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios, con el fin de incorporar recursos presupuestarios destinados a la contratación de los servicios de remodelación de inmuebles, digitalización de documentos, baños portátiles para jornadas de limpieza de desechos sólidos en playas públicas, seguridad y vigilancia, así como, adquisición de mobiliario y equipo para diferentes unidades administrativas, un camión de volteo, maquinas trituradoras de desechos recolectados de la cuenca del Río Motagua en Aldea El Quetzalito, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal y prestaciones laborales. **CONSIDERANDO:** Que por medio de Providencia No. DTP-DEPRESECYA-1690-2021 esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el Oficio No. MI-1689-2021/MRRE-kmch, para que se sirva dar cumplimiento a lo que establece la literal a), del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, situación que fue solventada con Providencia No. DF-DP-233-2021/BKFS/SGFDC/drrg del citado Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen No. 520 de fecha 16 DIC 2021, en el cual opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala  
PBX: 2374-3000  
EXT: 11700



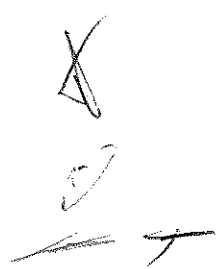
**NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO QUETZALES (Q4,892,105)**, se enmarca en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización de los créditos programados en la presente gestión; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según el Artículo 17 del referido Decreto.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en el Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.



**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO QUETZALES (Q4,892,105)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como en los Artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones solicitadas por las instituciones ante esta Cartera Ministerial, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 19 Canje Deuda, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 71 Donaciones internas por 31 Ingresos propios y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el fin de readecuar y fortalecer la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional y los Programas 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, destinado a fortalecer las asignaciones de servicios de remodelación de inmuebles, digitalización de



documentos, baños portátiles, seguridad y vigilancia, máquinas trituradoras de desechos recolectados de la cuenca del Río Motagua en la Aldea El Quetzalito, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, mobiliario y equipo de diferentes unidades administrativas, un camión de volteo y la adquisición del sistema de digestión por microondas para el Laboratorio de Calidad del Agua del Ministerio, además de prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO QUETZALES (Q4,892,105)**, como una previsión en las partidas respectivas del Presupuesto de la referida Entidad. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (        folios).-----

  
**Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas  


  
**Alvaro González Ricci**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2,021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-39,300.00	-39,300.00
11130017-01-00-000-001-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-16,725.00	-16,725.00
11130017-01-00-000-001-000-324-0101-71-2,101-0028	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-12,500.00	-12,500.00
11130017-01-00-000-001-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-139,500.00	-139,500.00
11130017-01-00-000-001-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-8,100.00	-8,100.00
11130017-01-00-000-002-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-400.00	-400.00
11130017-01-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-467.00	-467.00
11130017-01-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-4,100.00	-4,100.00
11130017-01-00-000-002-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-338,320.00	-338,320.00
11130017-01-00-000-002-000-324-0101-71-2,101-0028	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-47,350.00	-47,350.00
11130017-01-00-000-002-000-326-0101-71-2,101-0028	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-71,830.00	-71,830.00
11130017-01-00-000-002-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-147,235.00	-147,235.00
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-10,500.00	-10,500.00
11130017-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-3,500.00	-3,500.00
11130017-01-00-000-003-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-16,000.00	-16,000.00
11130017-01-00-000-004-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-2,700.00	-2,700.00
11130017-01-00-000-004-000-326-0101-71-2,101-0028	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-1,000.00	-1,000.00
11130017-01-00-000-004-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-12,200.00	-12,200.00
11130017-01-00-000-004-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-13,800.00	-13,800.00
11130017-01-00-000-005-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,152.00	-1,152.00
11130017-01-00-000-005-000-322-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-6,050.00	-6,050.00
11130017-01-00-000-005-000-324-0101-71-2,101-0028	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-2,900.00	-2,900.00
11130017-01-00-000-005-000-326-0101-71-2,101-0028	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-2,100.00	-2,100.00
11130017-01-00-000-005-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-2,600.00	-2,600.00
11130017-01-00-000-005-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-6,500.00	-6,500.00
11130017-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-834.00	-834.00
11130017-01-00-000-006-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-52,333.00	-52,333.00
11130017-01-00-000-006-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-500.00	-500.00
11130017-11-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-66,047.00	-66,047.00
11130017-11-00-000-001-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-297,500.00	-297,500.00
11130017-11-00-000-001-000-323-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-9,690.00	-9,690.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2.021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2.021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-11-00-000-001-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-195.00	-195.00
11130017-11-00-000-001-000-329-0101-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-46,160.00	-46,160.00
11130017-11-00-000-001-000-381-0101-32-0000-0000	ACTIVOS INTANGIBLES	-73,401.00	-73,401.00
11130017-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-8,267.00	-8,267.00
11130017-11-00-000-002-000-263-1401-19-0505-0001	ABONOS Y FERTILIZANTES	-650,000.00	-650,000.00
11130017-11-00-000-002-000-268-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-500,000.00	-500,000.00
11130017-11-00-000-002-000-282-1401-19-0505-0001	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-37,500.00	-37,500.00
11130017-11-00-000-002-000-284-1401-19-0505-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-270,000.00	-270,000.00
11130017-11-00-000-002-000-286-1401-19-0505-0001	HERRAMIENTAS MENORES	-199,631.00	-199,631.00
11130017-11-00-000-002-000-325-1401-19-0505-0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	-21,725.00	-21,725.00
11130017-12-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,000.00	-1,000.00
11130017-12-00-000-003-000-323-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-25,200.00	-25,200.00
11130017-12-00-000-004-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,300.00	-7,300.00
11130017-12-00-000-004-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-43,000.00	-43,000.00
11130017-12-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-16,500.00	-16,500.00
11130017-12-00-000-004-000-323-0101-71-2,101-0028	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-131,150.00	-131,150.00
11130017-12-00-000-004-000-328-0101-71-2,101-0028	EQUIPO DE CÓMPUTO	-2,557.00	-2,557.00
11130017-12-00-000-004-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-16,250.00	-16,250.00
11130017-12-00-000-004-000-329-0101-71-2,101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-31,964.00	-31,964.00
11130017-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-10,300.00	-10,300.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0201-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0401-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-4,800.00	-4,800.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0701-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-7,900.00	-7,900.00
11130017-13-00-000-001-000-322-0901-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-21,025.00	-21,025.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-6,800.00	-6,800.00
11130017-13-00-000-001-000-322-1201-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-30,404.00	-30,404.00
11130017-13-00-000-001-000-323-1801-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-468,000.00	-468,000.00
11130017-13-00-000-001-000-323-2201-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-1,700.00	-1,700.00
11130017-13-00-000-001-000-324-0101-32-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-25,400.00	-25,400.00
11130017-13-00-000-001-000-324-0401-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-2,300.00	-2,300.00
11130017-13-00-000-001-000-324-0701-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-10,000.00	-10,000.00
11130017-13-00-000-001-000-324-1201-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-28,500.00	-28,500.00
11130017-13-00-000-001-000-325-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-470,000.00	-470,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-0801-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-5,000.00	-5,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-0901-32-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-15,000.00	-15,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2.021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2,021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130017-13-00-000-001-000-326-1101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-3,000.00	-3,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-1201-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-15,000.00	-15,000.00
11130017-13-00-000-001-000-326-1801-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-19,500.00	-19,500.00
11130017-13-00-000-001-000-326-1901-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-5,400.00	-5,400.00
11130017-13-00-000-001-000-326-2201-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-10,000.00	-10,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-50,000.00	-50,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0401-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-21,000.00	-21,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0601-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0801-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-33,460.00	-33,460.00
11130017-13-00-000-001-000-328-0901-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-27,310.00	-27,310.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-14,056.00	-14,056.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1201-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-29,140.00	-29,140.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1601-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,640.00	-24,640.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1701-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-20,547.00	-20,547.00
11130017-13-00-000-001-000-328-2001-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-7,000.00	-7,000.00
11130017-13-00-000-001-000-328-2201-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,640.00	-24,640.00
11130017-13-00-000-001-000-329-0201-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-1,535.00	-1,535.00
11130017-13-00-000-001-000-329-1801-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-31,280.00	-31,280.00
11130017-13-00-000-001-000-329-2201-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-10,935.00	-10,935.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,892,105.00</b>	<b>-4,892,105.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2.021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2.021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	161,000.00	161,000.00
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	57,083.00	57,083.00
11130017-01-00-000-002-000-413-0101-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	362,630.00	362,630.00
11130017-01-00-000-002-000-415-0101-31-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	89,551.00	89,551.00
11130017-01-00-000-005-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,100.00	1,100.00
11130017-01-00-000-005-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,950.00	1,950.00
11130017-01-00-000-006-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	829,950.00	829,950.00
11130017-01-00-000-006-000-197-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	73,800.00	73,800.00
11130017-01-00-000-006-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,950.00	18,950.00
11130017-01-00-000-006-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	399,078.00	399,078.00
11130017-11-00-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	630,000.00	630,000.00
11130017-11-00-000-001-000-322-1801-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	40,000.00
11130017-11-00-000-001-000-325-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	565,333.00	565,333.00
11130017-11-00-000-001-000-325-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	88,000.00	88,000.00
11130017-11-00-000-001-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,100.00	1,100.00
11130017-11-00-000-001-000-329-0101-71-2.101-0028	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	786,000.00	786,000.00
11130017-11-00-000-001-000-329-1801-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	368,100.00	368,100.00
11130017-12-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	223,700.00	223,700.00
11130017-12-00-000-004-000-323-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO-SANITARIO Y DE LA	194,780.00	194,780.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,892,105.00</b>	<b>4,892,105.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2.021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2,021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-31,601.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-31,601.00		0.00	
0000		-31,601.00		0.00
<b>19 CANJE DEUDA</b>	<b>-1,678,856.00</b>		<b>0.00</b>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	-1,678,856.00		0.00	
0001 KFW-MARN		-1,678,856.00		0.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,856,486.00</b>		<b>3,911,325.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,856,486.00		3,911,325.00	
0000		-1,856,486.00		3,911,325.00
<b>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-301,581.00</b>		<b>194,780.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-301,581.00		194,780.00	
0000		-301,581.00		194,780.00
<b>71 DONACIONES INTERNAS</b>	<b>-1,023,581.00</b>		<b>786,000.00</b>	
2.101 Donantes varios internos	-1,023,581.00		786,000.00	
0028 FONDO EMERGENTE ACUERDO GUBERNATIVO NO. 105-2012/TN		-1,023,581.00		786,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,892,105.00</b>		<b>4,892,105.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2,021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-6,119.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-6,119.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-2,203,512.00	1,757,450.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,203,512.00	1,757,450.00
INVERSIÓN FÍSICA		-2,682,474.00	2,682,474.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-2,682,474.00	2,682,474.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	452,181.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	452,181.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,892,105.00</b>	<b>4,892,105.00</b>

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2,021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-641,504.00</b>	<b>673,314.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-641,504.00	673,314.00
		10201 Asuntos fiscales	-620,202.00	670,264.00
		10203 Servicios de fiscalización	-21,302.00	3,050.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-4,250,601.00</b>	<b>4,218,791.00</b>
	60100	Ordenación de Desechos	-25,200.00	223,700.00
		60101 Ordenación de desechos	-25,200.00	223,700.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-248,721.00	194,780.00
		60301 Reducción de la contaminación	-248,721.00	194,780.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-3,976,680.00	3,800,311.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-3,976,680.00	3,800,311.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,892,105.00</b>	<b>4,892,105.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10	12	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17 12 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
100				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-960,496.00	1,995,092.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-2,180,116.00	2,478,533.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	-274,921.00	418,480.00
13 - SENSIBILIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-1,476,572.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,892,105.00</b>	<b>4,892,105.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	12	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	12	2.021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	368-2021		17	12	2.021	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Modificación presupuestaria para dar financiamiento a los servicios de remodelación de inmueble, digitalización de documentos, complemento para adquisición de camión de volteo, prestaciones laborales, mobiliario y equipo para las diferentes unidades administrativas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*Lic. Jose Ronny Bajzac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemy Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
17	12	2.021
DIA	MES	AÑO